

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016"; y

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Con fecha 29 de Diciembre de 2015, El C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, la Iniciativa de "Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016".

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 29 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II. Materia de la Iniciativa.-

La citada Iniciativa tiene como objetivos establecer lo siguiente:

- Los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2016.
- Que en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos al 2.0% mensual sobre los saldos insolutos durante el año 2016.



Marca



- La Autoridad Hacendaria, previa solicitud, justificación y soporte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá subsidiar el pago de derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Civil, respecto de registros de nacimientos, matrimonios en oficialías o cualesquiera otros enmarcados en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, siempre que estos formen parte de programas especiales o específicos del Sistema.
- Los propietarios de vehículos automotores que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia vehicular y que soliciten hasta del 31 de diciembre de 2016, la dotación de placas de circulación para vehículos que sean conducidos o trasladen a personas con discapacidad, le serán reasignadas sin costo.
- Para contribuir y fortalecer la creación de las Nuevas Zonas Económicas impulsadas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Chiapas se sumará a este esfuerzo y para ello otorgará nuevos beneficios fiscales que fomenten la atracción de inversiones y la creación de fuentes de empleo; específicamente en lo que respecta a las contribuciones de carácter estatal.
- Se subsidian los adeudos generados de los ejercicios fiscales del 2012 y anteriores, respecto del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como derechos por servicio de control vehícular para los contribuyentes que presenten adeudos en esos ejercicios fiscales tengan o no requerimiento de pago por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Los adeudos derivados del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se podrán cubrir hasta en seis pagos en forma mensual a petición de los contribuyentes sin que se generen multas, recargos ni actualizaciones.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Sin duda, con la aprobación de la presente Iniciativa se ratifica la prioridad que tiene el Gobierno del Estado, de administrar con honestidad y transparencia las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.











Así, el Ejecutivo del Estado con el objeto de contar con finanzas sanas, a través del presente instrumento plantea ante esta soberanía popular, la administración con honestidad y transparencia de las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética.

A continuación se expresan los fundamentos que sustentan este Decreto, con lo cual, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

1.- Perspectivas económicas de mediano plazo 2017-2021.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y los analistas encuestados por Blue Chip proyectan que entre 2017 y 2021 el Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos tendrá un ritmo de expansión mayor que su potencial, de tal manera que la brecha del producto se cerraría hacia 2018. En concreto, pronostican que durante el periodo 2017-2021 el PIB de Estados Unidos se incrementará a un ritmo anual promedio de 2.5 por ciento y respecto a la producción industrial de esa economía tendrá un crecimiento anual promedio de 2.9 por ciento.

El crecimiento económico proyectado para Estados Unidos en los próximos años está relacionado, principalmente, con una expansión de su demanda interna, apoyado por el fortalecimiento del consumo de los hogares, del crecimiento del empleo y los salarios reales. Asimismo, se anticipa que la inversión privada tenga una expansión significativa como resultado de una recuperación de la construcción y del gasto en maquinaria y equipo. Con este escenario, se anticipa que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un crecimiento continuo pero moderado, ubicándose en 3.4 por ciento del PIB en 2020.

La inflación de Estados Unidos para el periodo 2017-2021, se pronostica un nivel cercano al objetivo de la Reserva Federal de ese país de 2 por ciento. Así mismo durante este periodo los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos a tres meses y diez años promediarán 3.2 y 4.2 por ciento, respectivamente. El FMI calcula que las tasas de estos instrumentos en el periodo 2017-2020 serán de 2.9 y 4.3 por ciento, respectivamente.

En ese contexto, se estima que la demanda externa de México por productos no petroleros registre en el periodo 2017-2021 tasas de expansión elevadas, en congruencia con la trayectoria esperada para la economía estadounidense. Asimismo, se proyecta que las exportaciones petroleras se aceleren, en la medida que incremente la plataforma de producción de petróleo y los precios alcancen niveles cercanos a los 60 dólares por barril (dpb).

Respecto a la demanda interna en el mediano plazo registrará un fortalecimiento continuo. Los incrementos del consumo y de la inversión se verán apuntalados por una continua y creciente generación de empleos formales, una recuperación significativa de los salarios reales, aumento en el crédito a los hogares y empresas y niveles elevados de inversión.

3







El FMI estima que las reformas estructurales en el mediano plazo elevarán el potencial decrecimiento de la economía mexicana entre 0.75 y 0.9 puntos porcentuales (pp). Asimismo, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) estima que a partir de los efectos de las reformas y hasta el 2040, el PIB per cápita crecerá a un ritmo promedio de 2.4 por ciento anual.

En el siguiente cuadro, se presenta el marco macroeconómico que resume las proyecciones en el periodo 2017-2021.

Marco Macroeconómico 2016-2021 (Cifras estimadas)

Indicadores	20	6 201	7 2018	2019	2020	2021
PIB						
Var. real anual	2.6 - 3.6	3.5 - 4.5	4.0 - 5.0	4.0 - 5.0	4.0 - 5.0	4.0 - 5.0
Inflación	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Dic/dic						
Tasa de Interés						
Nominal promedio	4.0	5.0	5.8	6.1	6.3	6.3
Real acumulada	1.1	2.1	2.8	3.2	3.3	3.3
Cuenta Corriente						
% del PIB*/	- 2.6	3 - 2.5	- 2.5	- 2.5	- 2.5	- 2.4
Variables de apoyo						
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	2.7	2.7	2.6	2.4	2.4	2.3
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.7	3.2	3.0	2.8	2.8	2.6
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.1	2.3	2.4	2.4	2.4	2.3
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	1.1	2.7	3.2	3.3	3.4	3.4
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (10 años)	2.9	3.9	4.2	4.3	4.3	4.3
Tasa Libor 3 meses (promedio)	1.0	1.7	2.2	2.6	2.9	3.1
Precio del petróleo (dls./barril)	50.0	54.0	57.0	59.0	60.0	61.0

^{*/} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

2.- Contexto Internacional.

2.1.- Producto Interno Bruto Mundial.

El Fondo Monetario Internacional pronostica que el crecimiento global promedio será en 2015 de 3.3 por ciento, inferior en 0.1 por ciento al registrado en 2014 y avanzará a 3.8% en 2016. Este avance se verá favorecido por la economía norteamericana, donde se estima un crecimiento anual en 2015 de 2.5 por ciento y en 2016 de 3.0%. China por su parte continuará desacelerándose su economía al crecer en torno a 6.8 por ciento en 2015 y 6.3 por ciento en 2016.





Crecimiento Económico Mundial

0.4	Evalució	n %	Proyecció	n %
Países y Zonas Económicas	2013	2014	2015	2016
Producto mundial	3,4	3,4	3.3	3.8
Economías avanzadas	1,4	1,8	2.1	2.4
Estados Unidos	2,2	2.4	2.5	3.0
Zona del Euro	-0,4	0,8	1.5	1.7
Alemania	0.2	1.6	1.6	1.7
Francia	0.7	0.2	1.2	1.5
Italia	-1,7	-0,4	0.7	1.2
España	-1,2	1.4	3.1	2.5
Japón	1.6	-0,1	0.8	1.2
Reino Unido	1.7	2.9	2.4	2.2
Canadá	2.0	2.4	1.5	2.1
Otras economias avanzadas	2.2	2.8	2.7	3.1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5.0	4.6	4.2	4.7
Africa subsahariana	5.2	5.0	4.4	5.1
Nigeria	5.4	6.3	4.5	5.0
Sudáfrica	2.2	1.5	2.0	2.1
América Latina y el Caribe	2.9	1.3	0.5	1.7
Brasil	2.7	0.1	-1,5	0.7
México	1.4	2.1	2.4	3.0
Comunidad de Estados Independientes	2.2	1.0	-2,2	1.2
Rusia	, 1.3	0.6	-3,4	0.2
Excluido Rusia	4.2	1.9	0.7	3.3
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7.0	6.8	6.6	6.4
China	7.7	7.4	6.8	6.3
India	6.9	7.3	7.5	7.5
ASEAN (-5)	5.1	4.6	4.7	5.1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2.9	2.8	2.9	2.9
Oriente Medio, Norte de Africa, Afganistán y Pakistán.	2.4	2.7	2.6	3.8
Arabia Saudita ,	2.7	3.5	2.8	2.4

Fuente: FMI, Perspectivas de la Economía Mundial, Julio de 2015.

2.2.- Precios Internacionales del Petróleo.

A partir de junio de 2014 los precios internacionales del petróleo comienzan a experimentar una fuerte recesión, misma que continúa en el 2015, ubicándose por debajo de la caída observada durante la crisis financiera 2008-2009. De acuerdo a analistas internacionales, esta caída obedece principalmente al incremento en la producción petrolera de países como Estados Unidos, Rusia, Libia, Nigeria, Sudán del Sur, Yemen e Irak, el aumento en la eficiencia energética de los países que consumen mayor cantidad de combustible, así como la sustitución mundial del petróleo por gas natural en diversas ramas productivas.

Estas fluctuaciones se prevé continúen en tiempo indefinido pues no se trata de un factor cíclico si no de una sobreoferta, provocada por la sobreproducción por parte de países que no pertenecen a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Estados Unidos principalmente y por la decisión de la OPEP de mantener su producción en 30 millones de barriles diarios.

They was

(

4



En lo que va del año, el precio del barril de la mezcla mexicana registra un descenso



acumulado de 17.80 por ciento (-8.09 dpb) y un nivel promedio de 46.58 dpb, 32.42 dpb menor a lo previsto en la Ley de Ingresos 2015.

Asimismo. los precios de contratos a futuro de los crudos West Texas Intermediate (WTI) y Brent reportaron bajas semanales, ante el fortalecimiento del dólar frente a otras divisas, la sexta acumulación consecutiva semanal en inventarios de crudo en los Estados Unidos y las preocupaciones por la amplia oferta de crudo en el mercado.

El WTI y Brent para diciembre de 2015 mostrarán variaciones

semanales de -4.94 por ciento (-2.30 dpb) y de -4.32 por ciento (-2.14 dpb), en ese orden, al cerrar el 6 de noviembre pasado en 44.29 y 47.42 dpb, respectivamente. (PEMEX).

2.3.- Panorama mundial 2016.

El FMI estima que la economía mundial continúe bajo una línea de crecimiento moderada. Para 2016, las perspectivas de crecimiento mundial son de 3.8 por ciento, impulsado por un mayor dinamismo de la economía global a partir de la segunda mitad del 2015, especialmente por un mayor crecimiento en las economías avanzadas y una recuperación de las economías emergentes.

Se estima que las economías avanzadas para 2016 tengan un mayor crecimiento que el registrado en 2014 y esperado 2015, impulsado por el crecimiento de la economía estadounidense, a condiciones financieras favorables en la zona del euro y a los bajos niveles en los precios de los energéticos, lo cual impulsaría la demanda interna en estas economías. De esta forma se proyecta que estas economías crezcan en 2.4 por ciento en 2016 derivado de un mayor dinamismo en la actividad económica de Estados Unidos y por una recuperación gradual en la zona del euro y Japón.

Respecto a las economías de mercados emergentes se espera que el crecimiento se acelere durante 2016 para pasar de un crecimiento esperado de 4.2 por ciento en 2015, a una tasa de 4.7 por ciento en 2016.

A pesar de las expectativas de crecimiento de la economía mundial en el 2016, el FMI advierte sobre los riesgos para la actividad económica internacional, entre los cuales destacan los de

Mares

The state of the s





corto plazo tales como la volatilidad de los mercados financieros y de los precios de los activos; así como la caída del crecimiento del producto potencial en las economías avanzadas y de mercados emergentes; sin desestimar también los precios de las materias primas a la baja, principalmente el petróleo y la posible desaceleración abrupta en la economía china, siendo un riesgo evidente para las perspectivas de las economías en desarrollo de bajo ingreso, agrupados en las economías de mercados emergentes, que después de varios años de crecimiento vigoroso podrían sufrir una desaceleración inesperada.

3- Evolución de la economía mexicana.

3.1.- Producto Interno Bruto 2009-2015.

Durante el periodo 2009-2015, el valor real del PIB se expandió a una tasa anual promedio de 2.0 por ciento. Dentro de la demanda agregada, los componentes que tuvieron un mayor crecimiento fueron las exportaciones no petroleras, el consumo privado de bienes semiduraderos y la formación bruta de capital fijo de maquinaria y equipo. A nivel sectorial, las actividades que registraron un mayor dinamismo fueron los servicios financieros y de seguros, información en medios masivos, comercio y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.

Oferta y dema	anda a	gregadas	
(Variación real	anual	promedio)	,

2009-2016/I	
Oferta	2.5
PIB	2.0
Importaciones de bienes y servicios	4.3
Demanda	2.5
Consumo	2.2
Privado	2.3
Público	2.3
Formación bruta de capital fijo	1.1
Privado	2.5
Público	-3.1
Exportaciones de bienes y servicios	5.8

Fuente: INEGI.

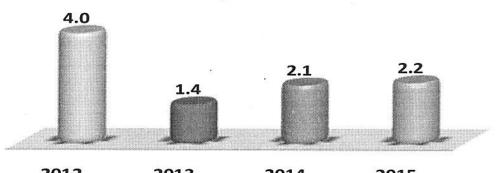
Producto Interno Bruto (Variación real anual promedio)

2009-2016	n
Total	2.0
Agropecuario	1.6
Industrial	1.0
Minería	-1.3
Electricidad	2.9
Construcción	c
Manufacturas	2.4
Servicios	2.7

I/ En 2015 corresponde al primer semestre.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2016, para el ejercicio 2015 se estima un crecimiento promedio del PIB en 2.2 por ciento, sin embargo al tercer trimestre de 2015, con información del INEGI, la economía muestra un crecimiento promedio de 2.5 por ciento anual, superior a dicha estimación.

PIB México: Porcentaje de crecimiento 2012-2015





2012

2013

2014

2015



2015* Estimación de crecimiento anual; SHCP.

3.2.- Empleo.

El crecimiento del empleo en México se ha mantenido desde 2012 en niveles constantes al registrarse en ese año un promedio de 15.8 millones de trabajadores y alcanzar en 2013 cifras por 16.4 millones de asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En 2014 el registro asciende 16.9 millones de trabajadores ocupados en el sector formal. En términos porcentuales de 2012 a 2013 se registra un crecimiento de 3.4 por ciento y 3.5 por ciento de 2013 a 2014.

En lo que va de 2015, al mes de octubre se tiene un registro de 17.6 millones de trabajadores, de los cuales 85.6 por ciento son permanentes y 14.4 por ciento son eventuales. En relación al acumulado anual de nuevas plazas al mes de octubre 2015 es de 756,097, que comparado con el mismo periodo de 2014 cuando se registraron 805,187 plazas representa una disminución de 6.1 por ciento.

	Empleos Formales en Mé Trabajadores asegurad		
Λño	Tipo		B
Año	Permanentes	Eventual	Promedio anual
2012	13,637,937	2,218,200	15,856,137
2013	14,123,077	2,286,225	16,409,302
2014	14,570,291	2,420,433	16,990,724
2015*	15,112,298	2,549,591	17,661,889

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, octubre 2015.

2015* Cifras preliminares al mes de Octubre.

3.3.- Inflación y Tipo de Cambio.

De acuerdo con el Banco de México, la inflación anual al cierre 2013 fue de 3.97 por ciento, mayor a la estimada de 3.0 por ciento para ese año. Al cierre de 2014 fue de 4.08 por ciento, superando a la cifra estimada de 3.7 por ciento. Al mes de octubre de 2015 la inflación observa una tasa de crecimiento de 2.48 por ciento, cifra por debajo del objetivo 2015 de 3.0 por ciento.

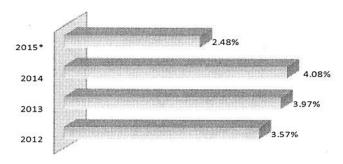
Made







México: Inflación anual 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

2015*: Inflación promedio anual al mes de octubre.

En relación al tipo de cambio, la paridad promedio anual de 2013 fue de 12.77 pesos por dólar (ppd) y 2014 en 13.30 ppd. Al 11 de noviembre de 2015 la tasa de cambio promedio anual oscila en 15.72 ppd, sobre una estimación promedio para este ejercicio de 15.6 pesos por dólar.

17.50

16.50

16.50

17.72

17.72

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17.70

17

Tipo de cambio promedio peso por dólar

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México, Noviembre 2015

3.4- Inversión Extranjera Directa.

La Inversión Extranjera Directa (IED) en México, es de suma importancia para el desarrollo, dado su potencial para generar empleo, incrementar el ahorro, la captación de divisas, así como estimular la competencia y transferencia de tecnologías. Con cifras del Banco de México al primer semestre de 2015 la IED asciende a un monto de 13,749.7 millones de dólares, 8.01 por ciento inferior al registrado en el mismo período de 2014, con un monto de 14,946.13 millones de dólares.

Del periodo 2012–2014, la IED en México registró mayor crecimiento en 2013 con un monto de 44,885.8 millones de dólares, como se muestra la siguiente evolución:



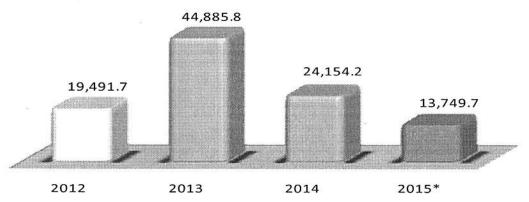








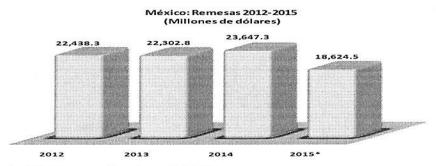
México: Inversión Extranjera Directa 2012-2015 (Millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México. 2015*, Cifras al Primer Semestre 2015.

3.5.- Remesas Familiares.

En 2012 las remesas que los mexicanos residentes en el extranjero enviaron al país sumó 22,438.3 millones de dólares (mdd), monto superior al observado durante 2013, con ingresos de 22,302.8mdd. En 2014 aumenta con respecto a los dos ejercicios anteriores, alcanzando una cifra de 23,647.3mdd. En relación a 2015 con cifras al tercer trimestre, las divisas por remesas ascienden a 18,624.5 millones de dólares.



Fuente: Banco de México, septiembre de 2015. 2015* Ingresos al tercer trimestre

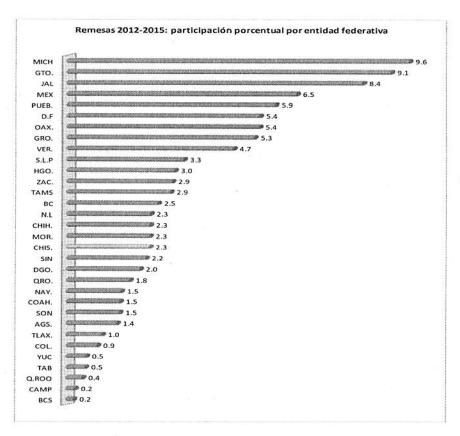




*



Durante el periodo 2012-2015 ha ingresado en México por concepto de remesas 87,012.8 mdd. La entidad con mayor participación es Michoacán con 9.6 por ciento, seguido de Guanajuato con 9.1 por ciento y Jalisco con 8.4 por ciento. Chiapas por su parte participa con el 2.3 por ciento.



3.6.- Perspectivas 2016.

De acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las proyecciones de crecimiento económico para México en el 2015, registrará un avance real dentro de un rango de 2.0 y 2.8 por ciento y para efectos de las estimaciones de las finanzas públicas se señala utilizar un crecimiento puntual del PIB de 2.2 por ciento. Esta estimación fue ajustada de la proyección inicial de 3.7 por ciento prevista por el Gobierno Federal.

En relación a 2016 se estima que el valor real del PIB registre un crecimiento anual de entre 2.6 y 3.6 por ciento y para las estimaciones de las finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB de 3.1 por ciento. Este avance se prevé en relación a una aceleración del crecimiento económico mundial y particularmente el de Estados Unidos, con un crecimiento estimado de 2.7 por ciento, que sería el mayor registrado desde 2006, expectativa que favorece de forma positiva a la economía mexicana.











De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica e iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2016, presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ante el Congreso de la Unión, señala las siguientes estimaciones económicas:

Perspectivas Económicas 2015-2016.

Indicadores	2015	2016
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	2.0 - 2.8	2.6 - 3.6
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	18,074.5	19,219.6
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.0	3.1
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	15.6	16.4
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	3.5	4.5
Nominal promedio	3.1	4.0
Real acumulada	0.1	1.1
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-29,260	-31,600
% del PIB	-2.5	-2.6
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	50	50
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1182	1091
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,262	2,247
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.9	3.2

^{*} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de las finanzas públicas.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2016, SHCP.

4.- Entorno Económico Estatal.

4.1.- Producto Interno Bruto Estatal.

El Producto Interno Bruto Estatal de Chiapas en 2014, muestra una recuperación respecto a 2013 al crecer a una tasa del 3.0 por ciento, superior a la tasa de crecimiento observado a nivel nacional en ese mismo año de 2.1 por ciento.

En el ejercicio 2015, el PIB estatal registra crecimientos negativos, observándose en el primer trimestre (-4.4) por ciento y en el segundo trimestre (-2.0) por ciento. Por sectores de la economía estatal, se observa, que solo el sector servicios en el primer trimestre muestra un

Languar

All Sand



crecimiento positivo de 1.8 por ciento en contraste con la actividad industrial que disminuye a 17.5 por ciento y la actividad primaria a 3.2 por ciento. En el segundo trimestre el sector primario muestra una recuperación al registrar un crecimiento de 7.7 por ciento, no así la actividad industrial y de servicios que continuaron registrando crecimientos negativos de (-8.4) y (-0.4) por ciento respectivamente, como se observa en la siguiente tabla:

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal Chiapas 2014-2015/II

			2014			201	5
Actividad Económica		Trime	stre		Amount	Trime	stre
	1	11	Ш	IV	Anual	- Ir	llp
Total	7.3	3.3	4.5	-2.3	3.0	-4.4	-2.0
Actividades Primarias	-6.8	-0.6	-8.3	-3.1	-4.5	-3.2	7.7
Actividades Industriales	20.0	1.6	5.5	-11.4	3.0	-17.5	-8.4
Actividades de Servicios	4.0	4.5	5.0	2.3	3.9	1.8	-0.4

2/



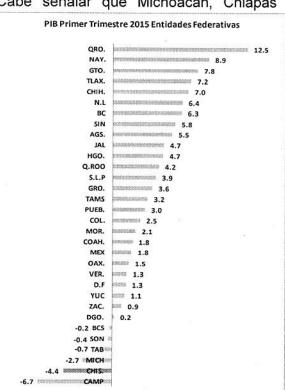


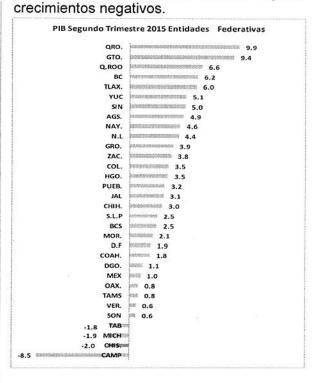
Fuente: INEGI, ITAEE. Noviembre 2015

2015/II: Al segundo trimestre.

R: Cifras revisadas. p: Cifras preliminares.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el primer trimestre 2015 muestra un crecimiento en términos anuales en 26 de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana. En el segundo trimestre 28 entidades muestran crecimientos positivos destacando con el mayor crecimiento real los estados de Querétaro con 9.9 por ciento, seguido de Guanajuato con 9.4 por ciento y Quintana Roo de 6.6 por ciento; mientras que con relación al trimestre inmediato anterior la actividad económica avanzó en 26 estados, sobresaliendo Querétaro, Nayarit y Guanajuato con 12.5, 8.9 y 7.8 por ciento respectivamente. Cabe señalar que Michoacán, Chiapas y Campeche ocuparon los últimos lugares con





4.2.- Empleo.

Con cifras del INEGI, através de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre de 2015 la Población Económicamente Activa (PEA) de Chiapas asciende a un millón 978 mil 33 personas, de esta población un millón 915 mil 797 personas se encuentran



Charles

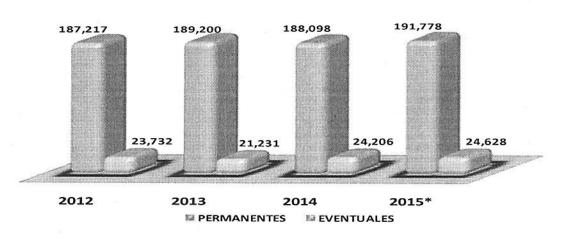
The state of the s



ocupadas, mismas que representan el 96.85 por ciento y 62 mil 236 personas se encuentran desocupadas que significa el 3.15 por ciento.

Al mes de octubre de 2015 se tiene un registro promedio de 216,407 empleos, de los cuales 191,778son permanentes y 24,628 eventuales. En este periodo se han creado 7,313 nuevos empleos, superior a las cifras registradas en el mismo lapso de 2014 con 4,360 plazas.

Empleos Formales Chiapas 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría del trabajo y Previsión Social.2015* Cifras al mes de octubre.

4.3- Inversión Extranjera Directa.

Los principales países que mantienen relación económica con la entidad y que generan importantes divisas por concepto de Inversión Extranjera Directa, son España, Estados Unidos, Panamá y Suiza.

La Inversión Extranjera Directa al segundo trimestre de 2015 ascendió a 89.3 millones de dólares, superior a las cifras de que se tienen registros desde el año 2000 a la fecha. En este periodo el año de mayor registro por IED corresponde al 2013 con un monto de 52.9 millones de dólares.

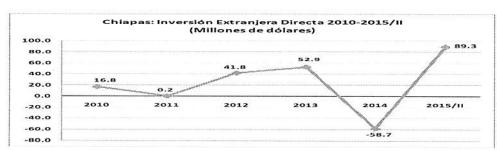
191

The same of the sa

July 1

. }





Fuente: Elaboración Propia con datos del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

(RNIE).

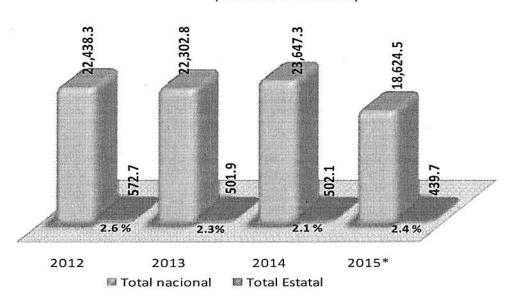
2015/II: Cifras preliminares al segundo trimestres de 2015.

4.4.- Ingresos por Remesas.

En el periodo 2012-2014 las remesas ascendieron a 572.7, 501.9 y 502.1, millones de dólares respectivamente. Con cifras al tercer trimestre de 2015 se tienen registros de 439.7 millones de dólares.

Respecto a la captación de divisas por remesas, Chiapas en el 2012, tuvo una participación del 2.6 por ciento del total nacional, en 2013 de 2.3 por ciento, en 2014 con el 2.1 por ciento y al tercer trimestre de 2015 con el 2.4 por ciento.

Chiapas: Ingresos por remesas familiares 2012-2015*
(Millones de dólares)



The state of the s

A

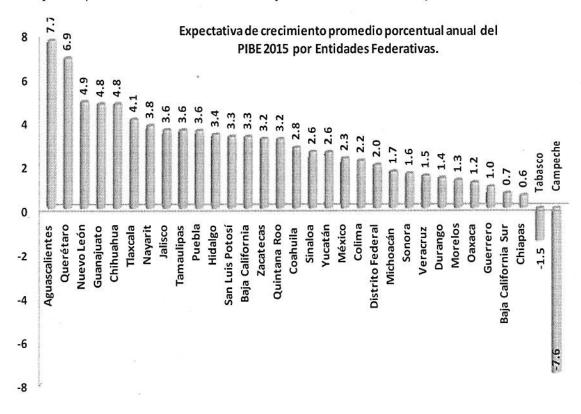


Fuente: Banco de México, Septiembre 2015 2015* Cifras al tercer trimestre.

4.5. Marco macroeconómico estatal 2015-2017.

Con datos de Aregional se estima que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) muestre un crecimiento de 2.3 y 2.9 por ciento en 2015 y 2016, respectivamente. Esto responderá al dinamismo de las exportaciones manufactureras, así como al dinamismo del comercio y turismo.

Para 2015 se estima que Chiapas crecerá a una tasa promedio de 0.6 por ciento anual. Siendo Aguascalientes la entidad que registrará mayor crecimiento con una expectativa de 7.7 por ciento y Campeche la entidad con una mayor disminución de 7.6 por ciento.



Fuente: Aregional, 2015

Aregional proyecta que los seis estados con las mayores tasas de crecimiento en el PIBE durante el lapso comprendido entre 2015 y 2017, serán: Aguascalientes, Querétaro, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato y Nayarit, los cuales muestran una expectativa de crecimiento promedio anual superior a 4.0 por ciento en el periodo descrito. Los estados con las menores

More

Herry

4



expectativas de crecimiento positivo son: Chiapas, Sinaloa, Morelos, Oaxaca y Guerrero, con tasas medias de entre 2.4 y 1.0 por ciento durante el periodo señalado.

5.- Ingreso Público Estatal 2012-2015.

Los ingresos públicos 2013 del Estado de Chiapas, ascendieron a 79 mil 121 millones 120 mil 996 pesos, con un incremento del 12.8 por ciento respecto a 2012. En el ejercicio fiscal 2014 se percibieron por ingresos estatales y federales 80 mil 105 millones 533 mil 664 pesos, equivalente a un incremento real de 5.9 por ciento respecto a 2013. En este mismo año, en materia de financiamiento, a través de la reestructuración de la deuda pública, se percibieron 11 mil 166 millones 596 mil 170 pesos, que sumados a la recaudación anterior, los ingresos ascendieron a un total de 91 mil 272 millones 129 mil 834 pesos.

En relación a 2015 se tiene una expectativa recaudatoria de 82 mil 392 millones 93 mil 608 pesos, que comparado con los ingresos 2014 sin considerar los ingresos por financiamiento, representa un incremento de 2.8 por ciento y con respecto a la Ley de Ingresos 2015 representa un incremento de 2.5 por ciento.

Chianas: Ingresos públicos 2012-2015

Concepto	100	ingresos	100000000000000000000000000000000000000	Expectativa de cierre	Variación 2015	-2014
concepto	2012	2013	2014	2015 *	Nominal	Porcentua
INGRESOS ESTATALES	4.644.977.128	5.562.379.640	5.707.719.534	6.772.847.253	1.065.127.719,09	18,66
Impuesto	1.186.248.394	1.517.095.495	1.728.957.869	1.781.521.384	52.563.515,78	3,04
Contribuciones de Mejoras	15.396.552	13.099.539	15.905.974	15.858.182	(47.792,44)	(0,30
Derechos	1.093.422.681	1.063.684.095	1.131.933.039	1.111.220.106	(20.712.932,92)	(1,83
Productos	251.244.832	807.901.521	377.460.116	277.671.402	(99.788.714,70)	(26,44
Aprovechamientos	2.051.023.811	2.157.257.577	2.453.223.612	3.586.326.431	1.133.102.819,19	46,19
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	47.640.859	3.341.412	238.924	249.748	10.824,19	4,53
INGRESOS FEDERALES	62.896.504.652	70.070.191.304	74.397.814.131	75.619.246.356	1.221.432.225,29	1,64
Participaciones	19.941.676.104	21.003.886.086	22.380.855.215	23.096.312.586	715.457.371,55	3,20
Aportaciones	31.989.632.330	33.819.463.883	36.079.599.141	35.780.818.183	(298.780.957,43)	(0,83
Convenios	3.480.414.372	5.984.013.141	339.720.497	675.777.932	336.057.434,94	98,92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.	7.484.781.845	9.262.828.194	15.597.639.278	16.066.337.654	468.698.376,23	3,00
Subtotal	67.541.481.780	75.632.570.944	80.105.533.664	82.392.093.608	2.286.559.944,39	2,85
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2.549.000.000	3.488.550.052	11.166.596.170		(11.166.596.169,88)	(100,00
Suma Total	70.090.481.780	79.121.120.996	91.272.129.834	82.392.093.608	(8.880.036.225,49)	(9,73

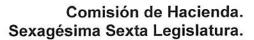
Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

Con el objetivo de estimular la recaudación estatal y a su vez beneficiar a los contribuyentes, el Gobierno del Estado durante el período 2012-2015, ha otorgado subsidios por un monto de 436 millones 638 mil 683 pesos, de los cuales 38.8 por ciento corresponde a impuestos, 58.1 por ciento a Derechos y 3.1 por ciento a aprovechamientos.

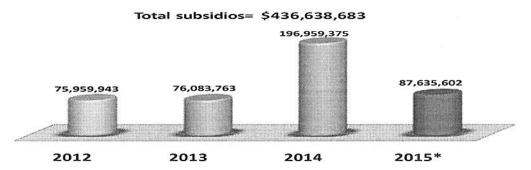
Respecto al comportamiento anual de los beneficios fiscales, se observa que 2014 corresponde el ejercicio fiscal con mayor subsidio otorgado con 196 millones 959 mil 375 pesos y al mes de octubre de 2015 se han otorgado 87 millones 635 mil 602 pesos.











Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. 2015* Subsidios al mes de octubre.

Los beneficios fiscales otorgados durante este periodo corresponden a Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, Adquisición de Vehículos Usados, Registro Civil, Bebidas Alcohólicas, Mutuantes, Control Vehicular, Concesiones y Autorizaciones del Transporte y de Salud.

6.- Política de Ingresos 2016.

La presente iniciativa ha sido elaborada tomando como referencia las estimaciones del comportamiento de las variables macroeconómicas 2016, señaladas en los Criterios Generales de Política Económica, Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Los ingresos han sido estimados considerando rezagos de la evolución histórica de los distintos rubros que los integran, así como los ingresos proyectados al cierre del ejercicio fiscal 2015. De la misma forma se han tomado como base los presupuestos de ingresos que integran las dependencias y que envían ante la Secretaría de Hacienda y así también los incrementos estimados para la inflación y tarifas de cobro para el siguiente ejercicio.

6.1.- Ingresos Tributarios.

- Con el objetivo de continuar fortaleciendo los esfuerzos recaudatorios en el Estado se reforzará la vigilancia y fiscalización de los ingresos estatales y federales coordinados.
- Se continuará con la modernización de las Delegaciones de Hacienda y Centros de Recaudación Local con la finalidad de eficientar el servicio e incrementar la recaudación.
- Se implementa el Programa Operativo del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) 2015, con el que se da continuidad y se refuerzan las acciones de vigilancia, fiscalización y

Morrie

The same of the sa

The state of the s

*



control de obligaciones, mediante la emisión de requerimientos, notificaciones y cartas invitación al 10 por ciento de contribuyentes omisos, que tributen en este régimen en términos del ISR, IVA e IEPS. Con ello, también se impulsa la regularización del comercio informal mediante la inscripción de contribuyentes al RFC, lo que permitirá el incremento de padrones.

Las acciones de fiscalización y vigilancia se realizan en materia de presentación de declaraciones de contribuyentes que tributen en el RIF en impuestos de ISR, IVA e IEPS.

- Se continuará con acciones del Recorrido Sistemático para disminuir la informalidad mediante la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y al mismo tiempo dar a conocer los beneficios que implica tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.
- Se deroga a partir del 1º de enero del 2016 el Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con lo que se dejarán de recaudar 540 Millones de Pesos. Lo anterior con la finalidad de proteger y fortalecer la economía familiar e impulsar el desarrollo financiero de las empresas establecidas en la entidad, ante un entorno económico nacional e internacional volátil, derivado de la caída del precio del petróleo y la depreciación del peso frente al dólar.

6.2.- Ingresos no Tributarios.

A) Derechos.

- En materia de Derechos, los costos por Prestación de Servicios se expresan en adelante en Moneda Nacional (Pesos), bajo la premisa que el Peso es la única moneda de curso legal en el territorio mexicano y así mismo, en el marco del decreto para crear la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con un valor inicial igual al Salario Mínimo Vigente de 70.10 pesos, para lograr la desvinculación del Salario Mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, aprobado por la Cámara de Senadores con fecha 22 de octubre de 2015, mismo que deberá ser avalado en al menos 17 Congresos Locales de las 32 entidades federativas para su promulgación en el Diario Oficial de la Federación.
- Para la actualización de los costos de los servicios en materia de Derechos, se ha tomado como base el Salario Mínimo Vigente Diario (SMVD) proyectado para 2016 por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mismo que crecerá en 4.2 por ciento con lo que alcanzaría 73.04 pesos diarios y para efectos de facilitar el manejo de las operaciones con moneda fraccionaria se han expresado las cuotas con cifras redondeadas.
- La política hacendaria implementada para la elaboración del presupuesto de los derechos se basó en el comportamiento histórico de la recaudación, así como la inflación estimada y los incrementos en los costos de los servicios.



*

The state of the s



B) Productos.

- Ante la volatilidad de los mercados financieros, las tasas de interés han sufrido constantes cambios hacia la baja. De 2012 a 2013 la tasa de interés promedio anual pasó de 4.32 a 3.82 por ciento y en 2014 se ubicó en 3.04 por ciento. La tasa objetivo en 2015 y 2016 es de 3.0 por ciento. Aun cuando existen estas variaciones los recursos tanto estatales como federales, se han invertido estratégicamente en las instituciones bancarias, por lo que se continuará en esta misma ruta para impulsar los mecanismos adecuados que permitan generar mejores ingresos para el Estado.
- Para realizar la estimación de los ingresos respectivos se considera la magnitud y acumulación de disponibilidades financieras y la tasa de interés promedio esperada del 3.0 por ciento señalada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2016.

C) Aprovechamientos.

Dentro de este concepto se registran los ingresos provenientes de los incentivos económicos señalados en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que representa el 27.3 por ciento del total de los ingresos contabilizados dentro de este concepto.

Mediante la actualización y ajuste del marco jurídico 2015 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, establece:

- La abrogación de las leyes de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como de los regímenes de pequeños contribuyentes e intermedio.
- b) Que la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, y sobre las diversas actividades coordinadas relativas a la vigilancia, fiscalización y aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, entre otras.
- c) Fortalecer el esquema de intercambio recíproco de información a través de la instalación de sitios de consulta en línea tanto de la Secretaría como de la entidad.
- d) Que la Entidad podrá solicitar a instituciones financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, información sobre el domicilio manifestado por los contribuyentes no localizados u omisos en cuanto a la manifestación de su domicilio fiscal; requerir información sobre operaciones específicas y sobre cuentas, depósitos, servicios, fideicomisos, créditos o préstamos otorgados a personas físicas o morales, o cualquier

3



Herry

. X



operación; llevar a cabo el procedimiento de inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que tenga a su nombre el contribuyente en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores.

- e) Que la entidad puede llevar a cabo el ejercicio de las facultades relacionadas con la administración del impuesto de los contribuyentes que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal, a que se refiere el Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en términos del Anexo correspondiente al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- f) Incorporar el indicador Valor de Incentivo de la Entidad Federativa (VIE), mismo que se propone aplicar para el otorgamiento gradual del 30% de los incentivos derivados del ejercicio de facultades de fiscalización complementando el parámetro Programa Operativo Anual en el Tablero Global.
- g) Que se faculta a las entidades federativas para vigilar la impresión del código de seguridad en las cajetillas de cigarros para su venta en el país y su autenticidad y podrán ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales digitales por Internet de sus actividades.
- h) Que se incluye la obligación establecida en el artículo 10-E de la Ley de Coordinación Fiscal para que las entidades federativas lleven un registro estatal vehicular relativo a los vehículos, excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones, a los que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial, mismo que quedará integrado mediante el Sistema Informático que determine la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, con la participación de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.
- i) Para robustecer las actividades coordinadas relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, así como los autodeterminados por los contribuyentes, previamente acordados entre ésta y la entidad, se incrementa de 5% a 10% el monto total de la cartera de créditos activos que tenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ser entregada a la entidad.
 - Que para fortalecer los ingresos de la entidad, se incluyen los siguientes incentivos:
 - 1) 100% de la diferencia que pague el contribuyente en la declaración complementaria o de corrección fiscal que se presente con base en la información solicitada por la entidad en términos del artículo 41-A del Código Fiscal de la Federación, considerando para tales efectos la fecha de notificación del oficio a través del cual se solicitó la información o su citatorio en caso de haber procedido.
 - 2) 50% de los pagos efectuados por los contribuyentes que corrijan su situación fiscal,

Marke

THE STATE OF THE S

j)

./



derivados de las operaciones observadas, por la realización de las acciones necesarias para implementar el procedimiento establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, cuando la autocorrección suceda con posterioridad a la notificación de la presunción y hasta la fecha de publicación definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

- 3) 50% del total de los pagos efectuados por los terceros vinculados que corrijan su situación fiscal, como efecto de las operaciones observadas, siempre y cuando las declaraciones y pagos se presenten a más tardar dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la publicación definitiva en el Diario Oficial de la Federación.
- 4) Tratándose de los impuestos al valor agregado y sobre la renta, el incentivo se incrementará del 70% al 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando las entidades cumplan con el VIE.
- Así mismo dentro del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se dará continuidad a los Anexos: 8) Que refiere a la vigilancia de las mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos deportivos y de lujo. La Entidad percibirá como incentivo el 100% de los créditos fiscales determinados; Anexo 18) Que establece la coordinación con el Gobierno Federal la recuperación de los Créditos Fiscales Federales, con la finalidad de adjudicar a favor del Fisco Federal los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados dentro o fuera de remate en el procedimiento administrativo de ejecución y asignarlos a favor de la Entidad; Anexo 19) Dar continuidad a los acuerdos de coordinación en el marco del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) incrementando del 5 al 10 por ciento la vigilancia de contribuyentes omisos y percibir la entidad como incentivo el 50 por ciento de la recaudación efectivamente enteradas por los contribuyentes al Servicio de Administración Tributaria.

6.3.- Participaciones y Aportaciones Federales.

A) Participaciones Federales (Ramo 28).

- Para calcular las participaciones se consideran la Recaudación Federal Participable (RFP) que para 2016 el H. Congreso de la Unión estimó obtener 2 billones 428 mil 227.8 millones de pesos que representa un incremento de 4.9 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, esto significa que la distribución de participaciones a las entidades federativas crecerá en 8.5 por ciento, incluyendo los incentivos económicos distribuidos a las entidades federativas. El crecimiento de las participaciones para el Estado de Chiapas se estima en 2.73 por ciento, este crecimiento no incluye los incentivos económicos convenidos con la Federación.
 - La estimación del Fondo de Exploración y Explotación del petróleo para entidades federativas y municipios se ve disminuido por efecto de la caída del precio internacional del petróleo estimada en 2015 a 79 dpb y para 2016 se estima un precio de 50 dpb.

Maria

Q



 Considerando las variables macroeconómicas y los efectos de la continuidad de la reforma hacendaria que entró en vigor en 2014, los ingresos por concepto de participaciones del ejercicio 2016 son los siguientes:

Chiapas: Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2016

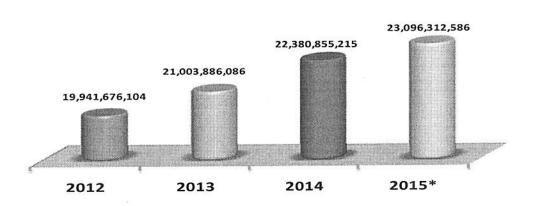
(Cifras en pesos)

Consolina	Ley de Ingresos	Iniciativa de Ley	Variacio	nes
Conceptos	2015	de Ingresos 2016	Nominal	Porcentual
Fondo General de Participaciones	20,049,767,074	20,961,089,379	911,322,305	4.55
Fondo de Fomento Municipal	535,395,172	654,508,971	119,113,799	22.25
Impuestos Especiales	176,698,298	251,771,361	75,073,063	42.49
Fondo de Fiscalización	1,031,086,322	1,012,578,633	(18,507,689)	(1.79)
Fondo de Compensación (2/11)	648,068,945	660,094,686	12,025,741	1.86
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	373,315,004	101,590,511	(271,724,493)	(72.79)
TOTAL	22,814,330,815	23,641,633,541	827,302,726	3.63

Fuente: LIECH 2015

Los ingresos del Estado por participaciones federales durante el período 2012-2014 han ido en ascenso, con un crecimiento acumulado de 2 mil 439 millones 179 mil 111 pesos, equivalente a un incremento 12.2 por ciento. Para el ejercicio 2015 se tiene una expectativa de cierre por 23 mil 96 millones 312 mil 586 pesos, lo que significaría un crecimiento del 3.2 por ciento respecto a 2014.

Ingresos por Participaciones Federales 2012 - 2015



Marin

· do



Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. 2015* Expectativa de cierre.

B) Aportaciones Federales (Ramo 33).

 En materia de Aportaciones Federales se estima para el 2016 un incremento de 4.0 por ciento respecto al presupuestado 2015, esto debido al 4.9 por ciento de crecimiento de la Recaudación Federal Participable (RFP).

Chiapas: Aportaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2015-2016

(Cifras en pesos)

Concepto	Ley de Ingresos	Iniciativa de Ley de	Varia	ción
Concepto	2015	Ingresos 2016	Nominal	Porcentual
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	15,495,043,127	15,925,983,671	430,940,544	2.78
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,611,409,907	3,798,918,878	187,508,971	5.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	10,137,860,142	10,522,137,318	384,277,176	3.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,537,906,931	2,672,978,502	135,071,571	5.32
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,328,915,320	1,422,148,890	93,233,570	7.02
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	292,001,922	311,523,690	19,521,768	6.69
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	322,970,994	332,876,449	9,905,455	3.07
Fondo de Aportaciones par el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,918,257,905	2,095,625,173	177,367,268	9.25
Total	35,644,366,248	37,082,192,571	1,437,826,323	4.03

6.4.- Transferencias y Subsidios.

 En materia de Transferencias y subsidios, en el ejercicio 2016 la Federación estima asignar al estado de Chiapas un monto de 12 mil 742 millones 359 mil 31 pesos que representa una disminución de 2.7 por ciento respecto a la ley de ingresos 2015. Los conceptos más relevantes a financiarse destacan:

Proyectos de Asociación Público Privado (Construcción del Hospital General de Zona) de 180 camas en la localidad de Tapachula en el Estado de Chiapas; IMSS; Sistema de Protección Social en Salud (SPSS); Subsidio Federal para el Colegio de Bachilleres de Chiapas; Fondo Regional (10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano); Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad Intercultural; Proyectos de Desarrollo Regional, entre otros.

Marie



La Secretaría de Hacienda desempeñará mayor actividad dentro de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. debido a que en el pleno de la "CCCII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales" celebrada el pasado 10 de Septiembre del presente año, las Entidades Federativas y la Federación votaron para que el Estado de Chiapas fuera designado "Coordinador del Grupo de Recaudación" a nivel Nacional, asumiendo el compromiso de liderar los temas que contempla el desarrollo del programa de trabajo en pro de mejorar la recaudación de las Entidades Federativas. Asimismo, el Estado de Chiapas fue designado integrante del "Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados" a nivel nacional. Ambos cargos de suma relevancia para el desahogo de las problemáticas de gestión gubernamental al seno del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

A la fecha el Estado de Chiapas presentó el "Programa de Trabajo 2015-2016" del Grupo de Recaudación, mismo que fue aprobado en la CCCIII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, celebrada el 23 de Octubre del año en curso, en la Ciudad de Zacatecas, foro en el cual ha quedado aprobado también el Programa de Trabajo del Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de "Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016"; para quedar como sique:

"DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de Chiapas, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2016, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Concepto

Pesos

1,424,165,625 1 **IMPUESTOS** Impuestos sobre la producción, el consumo y las

1.3 transacciones.

78,130,039





Comisión de Hacienda. Sexagésima Sexta Legislatura.



1.3.1	Adquisición de vehículos automotores usados	78,130,039
1.3.2	Sobre servidumbre de terreno para obras y trabajos de primera mano de materiales mineros	0
1.5	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	1,235,528,265
1.5.1	Nóminas	1,235,528,265
1.6	Impuestos Ecológicos	50,000,000
1.6.1	Rezagos de Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	50,000,000
1.7	Accesorios	34,151,657
1.8	Otros Impuestos	26,355,664
1.8.1	Hospedaje	19,553,246
1.8.2	Juegos Permitidos, Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	6,802,418
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	17,371,001
3.2	6% Adicional para atención a salvamentos y servicios médicos por Instituciones altruistas	17,371,001
0.40	PEDEGUOO	4 000 400
4	DERECHOS	1,377,479,105
4.1	DERECHOS Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	1,377,479,105 4,496,671
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o	
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e	4,496,671
4.1 4.1.1 4.3	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	4,496,671 4,496,671
4.1 4.1.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios.	4,496,671 4,496,671
4.1 4.1.1 4.3	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797
4.1 .1 4.3 4.3.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681
4.1 4.1.1 4.3 4.3.1 4.3.2	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558
4.1 .1 4.3 4.3.1 4.3.2 4.3.3	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno Servicios que presta la Secretaría de Hacienda	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681
4.1 4.1.1 4.3 4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno Servicios que presta la Secretaría de Hacienda Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681 2,980,142 104,187,502 4,757,459
4.1.1 4.3 4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.3.5	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno Servicios que presta la Secretaría de Hacienda Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681 2,980,142 104,187,502 4,757,459 34,843,336
4.1.1 4.3 4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.3.5 4.3.6	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno Servicios que presta la Secretaría de Hacienda Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Secretaría de Protección Civil Servicios que presta la Secretaría de Transportes Servicios que presta la Secretaría de Educación	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681 2,980,142 104,187,502 4,757,459 34,843,336 41,910,391
4.1.1 4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.3.5 4.3.6 4.3.7	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural Derechos por prestación de Servicios. Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno Servicios que presta la Secretaría de Hacienda Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría del Campo Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Secretaría de Protección Civil Servicios que presta la Secretaría de Transportes	4,496,671 4,496,671 1,345,284,797 371,596,824 16,781,558 691,322,681 2,980,142 104,187,502 4,757,459 34,843,336

Servicios que presta la Secretaría de la Función Pública

Servicios que presta el Poder Judicial del Estado

A STATE OF THE STA

4.3.10

4.3.11

\$

25,940,465

10,214,573





Н	١. ١	C	J	١G	ĸ	ES	U

4.3.12 4.4 4.5	Servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Estado Otros Derechos Accesorios	1,402,230 296,079 27,401,558
5 5.1	PRODUCTOS Productos de tipo corriente	380,133,747 132,669
5.1.1	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Estado	125,232
5.1.2 5.1.3 5.1.4 5.2	Uso de bienes o instalaciones terrestres aeroportuarias Costos de reproducción y gastos de envío de información Otros Productos Productos de capital	0 7,437 0 380,001,078
5.2.1	Rendimientos de Establecimientos y Empresas del Estado	0
5.2.2 5.2.3	Utilidades de inversiones, acciones, créditos y valores que por algún Título correspondan al Estado Productos Financieros	28,021 379,973,057
c		
6 6.1	APROVECHAMIENTOS Aprovechamientos de tipo corriente	3,436,337,511 3,436,337,511
6.1.1 6.1.2 6.1.3 6.1.4 6.1.4.1 6.1.5	Aprovechamientos de tipo corriente Incentivos por Administración de Impuestos Federales Multas Indemnizaciones Reintegros Reintegros y Alcances Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	3,436,337,511
6.1.1 6.1.2 6.1.3 6.1.4 6.1.4.1 6.1.5 6.1.5.1	Aprovechamientos de tipo corriente Incentivos por Administración de Impuestos Federales Multas Indemnizaciones Reintegros Reintegros y Alcances Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas Aportaciones de contratistas de obra pública para obras de beneficio social	3,436,337,511 960,499,258 25,987,994 900,285 850,000,000 850,000,000 103,120,356 103,120,356
6.1.1 6.1.2 6.1.3 6.1.4 6.1.4.1 6.1.5 6.1.5.1	Incentivos por Administración de Impuestos Federales Multas Indemnizaciones Reintegros Reintegros y Alcances Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas Aportaciones de contratistas de obra pública para obras de beneficio social Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	3,436,337,511 960,499,258 25,987,994 900,285 850,000,000 850,000,000 103,120,356 103,120,356 3,360,485
6.1.1 6.1.2 6.1.3 6.1.4 6.1.4.1 6.1.5 6.1.5.1	Aprovechamientos de tipo corriente Incentivos por Administración de Impuestos Federales Multas Indemnizaciones Reintegros Reintegros y Alcances Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas Aportaciones de contratistas de obra pública para obras de beneficio social	3,436,337,511 960,499,258 25,987,994 900,285 850,000,000 850,000,000 103,120,356 103,120,356





6.1.8 6.1.8.1 6.1.9	Accesorios de Aprovechamientos Recargos Otros Aprovechamientos	1,077,963 1,077,963 1,491,391,170
6.1.9.1	Aprovechamientos de Dependencias y Entidades del Estado	83,438
6.1.9.2	Reparación del Daño	0
6.1.9.3	Fianzas o cauciones que la Autoridad administrativa ordene hacer efectivas	0
6.1.9.4	Diversos	1,491,307,732
6.2	Aprovechamientos de capital	0
6.2.1	Ingresos Extraordinarios	0
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	264,879
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
7.1.1	Venta de Biocombustibles	0
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	264,879
7.3.1	Venta de Bienes muebles e inmuebles del Estado	0
7.3.1 7.3.2	Venta de Bienes muebles e inmuebles del Estado Venta del Periódico Oficial.	0 264,879
0400404 40	Section 18 to the section and the section of the se	
7.3.2	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del	264,879
7.3.2 7.3.3	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado	264,879
7.3.2 7.3.3 8	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	264,879 0 61,836,555,606
7.3.2 7.3.3 8 8.1	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones	264,879 0 61,836,555,606 23,641,633,541 20,961,089,379 654,508,971
7.3.2 7.3.3 8 8.1 8.1.1 8.1.2 8.1.3	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones Fondo General de Participaciones Fondo de Fomento Municipal Participación por Impuestos Especiales	264,879 0 61,836,555,606 23,641,633,541 20,961,089,379 654,508,971 251,771,361
7.3.2 7.3.3 8 8.1 8.1.1 8.1.2 8.1.3 8.1.4	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones Fondo General de Participaciones Fondo de Fomento Municipal Participación por Impuestos Especiales Fondo de Fiscalización y Recaudación	264,879 0 61,836,555,606 23,641,633,541 20,961,089,379 654,508,971 251,771,361 1,012,578,633
7.3.2 7.3.3 8 8.1 8.1.1 8.1.2 8.1.3	Venta del Periódico Oficial. Venta de Publicaciones Oficiales que edite el Gobierno del Estado PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones Fondo General de Participaciones Fondo de Fomento Municipal Participación por Impuestos Especiales	264,879 0 61,836,555,606 23,641,633,541 20,961,089,379 654,508,971 251,771,361

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

May

A STATE OF THE STA

8.2

8.2.1

Aportaciones

Operativo

4

37,082,192,571

15,925,983,671

Comisión de Hacienda. Sexagésima Sexta Legislatura.



	 _	\boldsymbol{n}	A	$\boldsymbol{\mathcal{C}}$	0	_	С.	_
п	u	u	IN	G	ĸ	ᆮ	J	u

H.	CONGRESO		
8.2.2 8.2.3	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	3,798,918,878 10,522,137,318	
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,672,978,502	
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,422,148,890	
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	311,523,690	
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	332,876,449	
8.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,095,625,173	
8.3	Convenios	1,112,729,494	
8.3.1 8.3.2	Convenios de Descentralización Convenios de Reasignación	1,078,550,469	
8.3.3	Otros Convenios	34,179,025	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,742,359,031	
9.3	Subsidios y Subvenciones	12,711,759,031	
9.3.1	Fondo Regional	1,569,051,857	
9.3.5	Programas Sujetos a Reglas de Operación	1,237,185,446	
9.3.6	Otros Subsidios	9,905,521,728	
9.4	Otros Recursos	30,600,000	\
9.4.1	Ingresos No Gubernamentales	30,600,000	

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

10

TOTAL

81,214,666,505



Artículo 2.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos al 2.0% mensual sobre los saldos insolutos durante el año 2016. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- a) Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- b) Sumar 8 puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha suma, a la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, también será aplicable a los intereses a cargo del fisco estatal a que se refiere el artículo 51 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

La Secretaría de Hacienda por conducto de sus áreas correspondientes, realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en el Periódico Oficial.

Artículo 3.- Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes hacendarias, tendrán la prevista en estas últimas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS EXENCIONES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 4.- La Autoridad Hacendaria, previa solicitud, justificación y soporte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá subsidiar el pago de derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Civil, respecto de registros de nacimientos, matrimonios en oficialías o cualesquiera otros enmarcados en el artículo 11 fracción II de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, siempre que estos formen parte de programas especiales o específicos del Sistema.

Artículo 5°.- Los propietarios de vehículos automotores que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia vehícular y que soliciten hasta del 31 de diciembre de 2016, la dotación de placas de circulación para vehículos que sean conducidos o trasladen a personas con discapacidad, le serán reasignadas sin costo; sujetándose al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010 emitido por la Secretaría de Hacienda.



Muses



Comisión de Hacienda. Sexagésima Sexta Legislatura.



En este caso, gozarán además de un subsidio del 50% del pago por reposición de la tarjeta de circulación por una sola vez, señalado en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.

Artículo 6°.- Los contribuyentes que realicen el alta de vehículos destinados o adaptados a personas con discapacidad en el presente ejercicio fiscal, gozarán de un subsidio del 50% sobre el importe del derecho por dotación de placas de circulación.

Por tal razón estos efectos se sujetarán al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010, emitido por la Secretaría de Hacienda, este descuento no será acumulativo al previsto en el artículo 5º de la presente Ley.

Artículo 7.- Para contribuir y fortalecer la creación de las Nuevas Zonas Económicas impulsadas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Chiapas se sumará a este esfuerzo y para ello otorgará nuevos beneficios fiscales que fomenten la atracción de inversiones y la creación de fuentes de empleo; específicamente en lo que respecta a las contribuciones de carácter estatal.

Artículo 8.- Se subsidian los adeudos generados de los ejercicios fiscales del 2012 y anteriores, respecto del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como derechos por servicio de control vehicular para los contribuyentes que presenten adeudos en esos ejercicios fiscales tengan o no requerimiento de pago por parte de la Secretaría de Hacienda.

Los adeudos derivados del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se podrán cubrir hasta en seis pagos en forma mensual a petición de los contribuyentes sin que se generen multas, recargos ni actualizaciones. El beneficio establecido en este párrafo estará vigente hasta el mes de junio de 2016, pasando dicha fecha se reactivarán los adeudos de los ejercicios fiscales del 2012 y anteriores respecto del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como derechos por servicio de control vehicular para aquellos contribuyentes que no se hayan regularizado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia vehicular.

En ningún caso el subsidio a que se refiere este artículo dará lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

El subsidio a que se refiere este artículo se otorgará aun y cuando dichas contribuciones hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente, sea ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, siempre que el procedimiento de impugnación respectivo haya quedado concluido mediante resolución firme, o bien, de no haber concluido, el contribuyente deberá presentar el acuse de presentación de la solicitud de desistimiento a dichos medios de defensa ante las autoridades competentes.

Artículo 9.- Las disposiciones señaladas en el presente Capítulo no limitan la potestad de las autoridades hacendarias para que, en términos de la legislación de la materia, otorguen o autoricen los beneficios y estímulos fiscales necesarios para el cumplimiento de los planes y programas institucionales de gobierno.

1

May



Transitorios

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero del dos mil dieciséis y estará vigente hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unamidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2015.

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Hacienda.
Del Honorable Congreso del Estado

Dip. Mauricio Cordero Rodríguez Presidente.

Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas

Vicepresidente

Dip. Fabiola Ricci Diestel Vocal

Dip. Elizabeth Escobedo Morales Vocal Dip. Marcos Valanci Buzali Secretario

Dip. María Elena Villatoro Culebro Vocal

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto Vocal